

54

NUMERO

0089

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

DESPACHO DEL GOBERNADOR

Barranquilla, Marzo 4 de 1.977

Doctor
 VICTOR MARTINEZ GONZALEZ
 Secretario General de la
 Honorable Departamental del Atlántico
 Ciudad.

De conformidad con el Artículo 103 del Código de Régimen Político y Municipal, me permito devolver a la Honorable Asamblea Departamental, debidamente sancionadas, las siguientes ordenanzas:

- 1.- Ordenanza No. 03 de diciembre 10 de 1976 "Por medio de la cual se crea una comisión legal para estudiar unas resoluciones a los constituyentes que se elijan o a los concejales del Departamento".
- 2.- Ordenanza No. 04 de diciembre 13 de 1976 "Por medio de la cual se dan unas autorizaciones para promover la creación de un establecimiento de educación superior con el nombre de Instituto de Educación Tecnológico en la ciudad de Sabanalarga y se dictan otras disposiciones".
- 3.- Ordenanza No. 05 de 14 de noviembre de 1976 "Por la cual se establecen requisitos para que los municipios obtengan créditos de los Institutos descentralizados y/o empresas comerciales".
- 4.- Ordenanza No. 06 de 15 de diciembre de 1976 "Por la cual se estructura orgánicamente el Departamento Administrativo de Planeación del Atlántico".
- 5.- Ordenanza No. 7 de 15 de diciembre de 1976 "Por medio de la cual se crea el fondo vial Departamental, se fijan funciones y se dictan otras disposiciones".
- 6.- Ordenanza No. 08 de 15 de diciembre de 1976 "Por la cual se modifican los Artículos 1o., 5o. de la ordenanza No. 1- de 1.975 y el Artículo 1o. de las Ordenanzas No. 5 de 1970 y se dictan otras disposiciones".
- 7.- Ordenanza No. 09 de 15 de diciembre de 1976 "Por la cual se modifica una ordenanza, se dan autorizaciones y se dictan otras disposiciones".

Las anteriores ordenanzas se devuelven con los respectivos antecedentes con los cuales fueron enviadas.

Atentamente,

Fdo.- BLANCA FRANCO DE CASTRO
 GOBERNADORA.-

*Devuelta
 Marzo 5/77
 Hora 10 P.M.*

PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANTONIO VARELA ARDILA

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA QUE LOS MUNICIPIOS OBTENGAN CREDITOS DE LOS INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y y/o - EMPRESAS COMERCIALES.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES

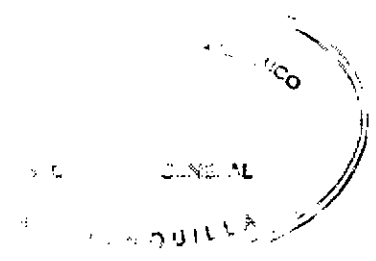
ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Los Municipios del Departamento del Atlántico - no podrán obtener créditos de los Institutos - descentralizados del orden Departamental o Municipal, sino mediante la pignoración de una renta productiva y siempre que el Instituto presta mista no se afecte en sus condiciones economicas, financieras y en la normal prestación del servicio público.

Esta ordenanza rige a partir de la fecha de su aprobación.

Antonio Varela Ardila

16/1/76 = 2º
19/7/76 = 3º



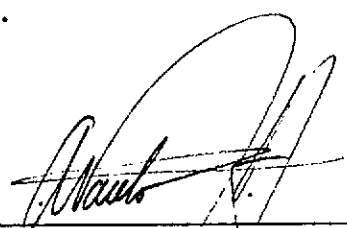
nos 4/76 - Supre puer Debol
Censuró: Fabio Martínez Her y an Ramón
Eulalba
Luis Rojas

PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANTONIO VARELA ARDILA.

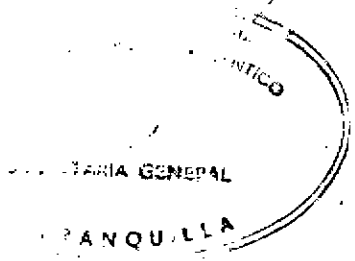
EXPOSICION DE MOTIVOS.

Se trata con éste proyecto de impedir que los Municipios del Departamento del Atlántico puedan abusar de los Institutos o Empresas Industriales de los propios Municipios o del Departamento, valiendose de disposiciones legales que actualmente lo permiten pero que por no estar reglamentadas en forma detallada permiten que al final el Municipio incumpla su obligación para con la entidad prestamista afectandolas muchas veces en su capacidad economica y financiera, con la ordenanza se propone precisamente evitar esto.

Fdo.



ANTONIO VARELA ARDILA.
Diputado del Departamento



PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANTONIO VARELA ARDILA

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA QUE LOS MUNICIPIOS OBTENGAN CREDITOS DE LOS INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y y/o EMPRESAS - COMERCIALES.

LA ASSEMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN USO DE SUS FACULTADES - CONSTITUCIONALES Y LEGALES

O R D E N A:

ARTICULO PRIMERO: Los Municipios del Departamento del Atlántico no podrán obtener créditos de los Institutos descentralizados del orden Departamental o Municipal, sino mediante la pign^o ración de una renta productiva y siempre que el Institu^o to prestamista no se afecte en sus condiciones económi- cas, financieras y en la normal prestación del servicio p^u blico.

Esta ordenanza rige a partir de la fecha de su aprobación.

PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANTONIO VARELA ARDILA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se trata con este proyecto de impedir que los Municipios del Departamento del Atlántico puedan abusar de los Institutos o Empresas Industriales de los propios Municipios o del Departamento, valiendose de disposiciones legales que actualmente lo permiten pero que por no estar reglamentadas en forma detallada permiten que al final el Municipio incumpla su obligación para con la entidad prestamista afectandolas muchas veces en su capacidad económica y financiera, con la ordenanza se propone precisamente evitar esto.


Fdo.

ANTONIO VARELA ARDILA
Diputado del Departamento.

Estimamos importante este Proyecto de Ordenanza y les solicitamos vuestra aprobación.

De los H. Diputados.


FERNANDO ASTHON GIRALDO
Secretario de Educación Dptal.


HERNAN RINCON ORTIZ
Diputado Principal

ables Diputados:

El Proyecto de Ordenanza Por la cual se dan unas autorizaciones para promover la creación de un establecimiento de Educación Superior con el carácter de INSTITUTO DE EDUCACION TECNOLOGICA en la ciudad de Sabana - larga y se dictan otras disposiciones que sometamos a vuestro ilustrado criterio para primer debate, conlleva la culminación de un proceso de expectativa abierto desde hacia muchos años en una ciudad que por tradición y posición geográfica en el sur del Departamento es obligado motor para el desarrollo agropecuario, Industrial y Cultural de medio Departamento.

Los estamentos oficiales, ejecutivo y legislativo, han venido recibiendo desde hace mucho tiempo la queja de los hijos de esa amplia zona del Departamento, por la falta de un Centro de enseñanza superior que impida la frustración de su juventud, acorralada por factores económicos que no les permite trasladarse a los diferentes centros de formación en la Capital del Departamento o a otras regiones del país, debiendo conformarse los centenares de bachilleres egresados de sus planteles de enseñanza media, que emigran hacia la ciudad anualmente en busca de trabajo, sin ninguna orientación profesional a aumentar las filas de los desocupados o a engrosar la burocracia oficial, en unos casos, pues, en otros, deben regalar su juventud a la industria y al comercio en posiciones contrarias y desalentadoras al esfuerzo de sus hogares.

Este proyecto tiende a permitirle al Gobierno Departamental a acometer el estudio sereno del problema, creando un Comité de Fundación integrado por personas experimentadas y hasta donde fuera posible por nativos de la región, que le permitan plasmar en hechos medida tan importante para el desarrollo de toda una región del Departamento .-

El Departamento, el sur especialmente con una vocación agropecuaria reclama profesionales que impulsen a mejores niveles estas industrias; desarrollen otras derivadas y la complementen con carreras intermedias tanto en el campo de la economía agrícola como en aquellos que respondan a las necesidades culturales del Departamento y el país.

Para la culminación de este Proyecto, la Gobernación deberá solicitar la cooperación de la municipalidad de Sabanalarga, por conducto de la Alcaldía, el H. Concejo y los estamentos económicos y profesionales del lugar, así como también la de la Universidad del Atlántico en el aspecto académico.

El artículo 4a. faculta al gobierno departamental para llenar por Decretos los vacíos que en la práctica puedan resultar en esta disposición así como también el desarrollarla para que su enunciado no sea ilusorio.

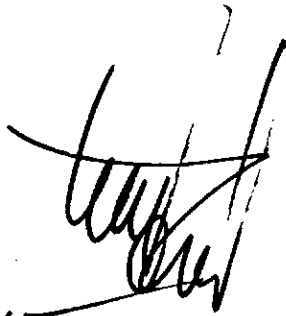
Actuado 1º

61

a) Un 20%

b) el 48% del producido

c) el 4% para uniformes,
implementos, equipos y fun-
cionamiento de la Escuela
Educación del Tránsito.



h.v. 26/76

Modificación al artículo 4º

62

Art

1.- El Control Deptal y miembros de la Junta en derecho a VOZ.-

2º ~~Los~~ miembros en sus respectivos suplentes designados por FENARCO y ANDI.-

aprobada

2o. = Cumplimiento
1976, se giraron oportunamente los auxilios correspondientes a la Escuela Niño, Hogar del Niño y Cuerpo de Bomberos y se autorizaron los gastos de mantenimiento del material automotor de esta Institución, para un total del 49% del recaudo.

3o. = Se halla depositada en bancos la suma de \$ 1.032.164.09 equivalente al 51% de los ingresos, para ser destinada a la compra de 12 carropatrullas y cuyo trámite está adelantando la Junta Administradora del Impuesto de Vigilancia, de acuerdo con las normas legales y en concordancia con las disposiciones citadas en dicha ordenanza.

4o. = Todos y cada uno de los gastos han sido autorizados por la Contraloría Departamental, por conducto de su delegado ante la Policía señor ARMANDO MUÑOZ ROCHA

RECAUDOS DEL IMPUESTO DE VIGILANCIA DURANTE EL AÑO DE 1.976.-

%	RUBRO	1o.Giro	2o.Giro	3o.Giro	4o.Giro	5o.Giro	TOTAL
15	REPUESTOS Y REPARACIONES	57.658.69	58.635.59	62.007.47	62.936.30	62.339.63	303.577.68
4	PASAJES Y VIATICOS	15.375.65	15.636.16	16.535.32	16.783.00	16.623.90	80.954.03
5	ESCUELA	19.219.56	19.545.20	20.669.15	20.978.77	20.779.88	101.192.56✓
15	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	57.658.69	58.635.59	62.007.47	62.936.30	62.339.63	303.577.68
2 1/2	HOGAR DEL NIÑO	9.609.78	9.772.60	10.334.58	10.489.38	10.389.94	50.596.28✓
7 1/2	BOMBEROS	28.829.34	29.317.80	31.003.73	31.468.15	31.169.82	151.788.84✓
51	CONST.CUARTELES Y COMPRA RA DIOPATRULLAS.	196.039.54	199.361.01	210.825.38	213.983.40	211.954.76	1032.164.09✓
100	\$	384.391.25	390.903.95	413.383.10	419.575.30	415.597.56	2023.851.16

MY.LIVIO SCHIAVENATO ACOSTA

Jefe Sec. Logística



ARMANDO MUÑOZ ROCHA
Revisor Fiscal

CONTRALORIA DEL ATLANTICO

V/R. INVERTIDO EN "REPUESTOS Y REPARACIONES"

FECHA	No. CHEQUE	VALOR	GIRADO A :	CONCEPTO
VII-14-76	104	20.546.80	Almacén Super Dutty	Cta. <u>0178-0112</u> Compra repuestos vehículos
VII-14-76	105	4.390.00	Motocar Limitada	" <u>0154</u> Repuestos vehículos 141 y 604
VII-14-76	106	801.00	Serv. Esso Caracas	" <u>516</u> Reparación de llantas
VII-14-76	107	1.200.00	Carpas "El Rapido"	" <u>0504</u> Rep. bancas camioneta 23
VII-14-76	108	545.00	Llantería Real	" <u>0642</u> Reparación de llantas
VII-14-76	109	2.200.00	Alfopso Marun	" <u>0370</u> Reparación muelles veh. 318
VII-14-76	111	3.200.00	Plomoxide Ltda.	" <u>0268</u> Compra baterías veh. 685, 602 y 322
VII-14-76	112	4.000.00	Ernesto Charris	" <u>0483</u> Reembobinado de una motobomba
VII-14-76	113	7.715.00	Almacén Super Dutty	" <u>0085</u> Repuestos veh. 688 y 660, 251, 005, 654
VII-14-76	114	10.000.00	Taller Linares	" <u>0141</u> Reparación vehículo 25
VIII-5-76	123	4.018.00	Almacén Auto-Casquetes	Comp. <u>9173</u> Suministro de repuestos vehículos
VIII-5-76	124	22.353.00	" " "	Cta. <u>0024</u> Suministro de repuestos vehículos
VIII-5-76	126	7.469.00	Industrial de Radiadores	Comp. <u>9176</u> Repuestos Bus 2521
VIII-5-76	127	396.00	Frenos Limitada	Cta. <u>9177</u> Repuestos vehículo 689
VIII-13-76	130	3.492.00	Serv. Esso Caracas	" <u>740</u> Compra llanta vehículo
VIII-13-76	131	19.212.00	Almacén Auto-casquetes	" <u>741</u> Baterías y aditivos vehículos
VIII-21-76	133	253.00	Frenos Limitada	" <u>690</u> Suministro repuestos vehículos
VIII-21-76	134	2.040.00	Ferret Griego Chardaux	" <u>0680</u> Compra repuestos vehículos
VIII-21-76	135	1.400.00	Motocar Limitada	" <u>0639</u> Repuestos vehículo 685
VIII-21-76	136	1.315.00	Rogelio Agüero	" <u>734</u> Reparación llantas vehículos
VIII-21-76	137	28.634.20	Almacén Super Dutty	Comp. <u>9187</u> Repuestos vehículos
VIII-23-76	142	5.000.00	Taller Linares	Cta. <u>9192</u> Reparación vehículo 025
IX-3-76	149	11.370.00	Almacén Auto-Casquetes	" <u>777</u> Repuestos vehículos
IX-3-76	150	15.000.00	Tomas Isaza Briceño	" <u>801</u> Reparación general vehículo 689
IX-17-76	504	14.356.40	Almacén auto-Casquetes	" <u>700-719</u> Repuestos vehículos
IX-21-76	506	1.510.00	Rogelio Agüero	" <u>803</u> Reparación de llantas vehículos
IX-21-76	507	2.370.50	Bengochea Hermanos	" <u>855</u> Compra repuestos Torino
IX-23-76	508	1.600.00	El Bisel	Comp. <u>1123</u> Repuestos vehículo 001
IX-23-76	509	4.402.00	Almacén y Taller Elec. Mat.	" <u>1124</u> Rep. eléctricas vehículo 659
IX-28-76	516	5.000.00	Taller Linares	Cta. <u>0141</u> Reparación vehículo 025
IX-30-76	517	2.395.00	Almacén Super Dutty	" <u>703</u> Repuestos Vehículos
IX-30-76	519	5.635.00	Almacén Auto-Casquetes	Comp. <u>1134</u> Suministro de repuestos vehículos
IX-30-76	520	6.573.70	Jaime Lozano de Brigard	Cta. <u>1135</u> Suministro llantas vehículos

P A S A N 220.392.60

66

FECHA	No. CHEQUE	VALOR	GIRADO A:	CONCEPTO
V I E N E N.....		220.392.60		
X-4-76	525	1.525.00	Rogelio Aguera	Cta. <u>923</u> Arreglo llantas
X-5-76	526	5.800.00	Humberto Oserio Grau	" <u>778</u> Reparación vehículo 609
X-19-76	531	3.500.00	Jesús Serna García	Comp. <u>1146</u> Arreglo vehículo 301
X-25-76	533	800.00	Rogelio Cetes	" <u>1148</u> Rep. y Mant. lancha Policía
XI-4-76	539	12.288.00	Jaime Lozano de Brigard	Cta. <u>917</u> Suministro llantas y neumáticos veh.
XI-4-76	540	36.604.00	Jaime Lozano de Brigard	" <u>769</u> Llantas y repuestos vehículos
XI-23-76	701	8.460.00	Almacén Auto-Casquetes	" <u>1085</u> Repuestos vehículo 601
XI-17-76	549	1.775.00	Gustavo Aguera	" <u>1056</u> Reparación llantas
XI-17-76	550	3.000.00	Santander Corrales Z.	" <u>1038</u> Rep.vehículos 601-221
		<u>294.144.60</u>		

B A L A N C E

Recibido por concepto 15% Impto.Vigil.	303.577.68	
Girado para repuestos y reparaciones		294.144.60
Saldo en Bancos		<u>9.433.08</u>
	<u>303.577.68</u>	<u>303.577.68</u>





 MY. LIVIO SCHIAVENATO ACOSTA
 Jefe Sección Logística





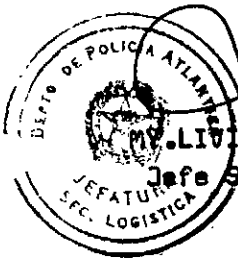
 ARMANDO MUÑOZ ROCHA
 Revisor Fiscal
 CONTRALORIA DEL ATLANTICO

V/r. INVERTIDO EN PASAJES Y VIATICOS

FECHA	No. CHEQUE	VALOR	GIRADO A :	CONCEPTO
VII-14-76	110	641.00	JOSUE ALVARO CASTILLO HIDALGO	Cta. 0385 Pasaje B/quilla-Bogotá (traslado)
VII-14-76	115	4.078.50	MY.LIVO SCHIAVENATO ACOSTA	Cmp. 4165 Pago de pasajes y viáticos a varios
VII-28-76	116	426.64	PLUTARCO CALLE REDONDO	" 9166 Pasajes y viáticos dentro del Dpto.
VII-29-76	117	512.00	JESUS CORREA CABALLERO	" 9167 Pasaje B/quilla-Bogotá (comisión)
VII-30-76	129	2.020.00	JUAN MARCIAL DE LA HOZ	" 9169 Pasajes y viáticos dentro del Dpto.
VIII-11-76	128	6.525.25	AVIANCA S.A.	Cta. 0028 Compra pasajes
VIII-11-76	129	556.65	IVAN GUZMAN RETAMOZO	" 0029 Viáticos comisión
VIII-25-76	140	424.00	MAXIMO SOSA	" 768 Viáticos por comisiones varias
VIII-25-76	141	159.99	RODRIGO OLIVEROS GONZALEZ	Cmp. 9191 Viáticos por comisión servicio
IX-27-76	511	2.221.30	RAMIRO GALINDO FALLA	" 1126 Viáticos comisión servicio
IX-30-76	522	200.00	ANAEL CHARRYS	Cta. 502 Viáticos comisión
IX-30-76	524	1.990.00	RAFAEL NUÑOZ SANABRIA	Cmp. 1139 Viáticos comisión
IX-30-76	523	188.00	EXPRESO BRASILIA	" 1134 Pasajes para varios comisión
X-5-76	527	426.64	TONCEL RANCE ANTONIO	" 1142 Viáticos comisión
X-14-76	530	4.160.82	RAMIRO GALINDO FALLA Y OTRO	" 1145 Viáticos comisión
X-27-76	545	106.66	LUIS CARLOS ARANGUREN	" 0060 Viáticos comisión
		<u>24.637.45</u>		

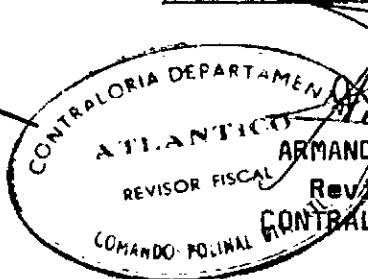
BALANCE

Recibido por concepto 4% Impto. Vig.	80.954.03	
Girado para pasajes y viáticos		24.637.45
Saldo en Bancos		<u>56.316.58</u>
	<u>\$ 80.954.03</u>	<u>\$ 80.954.03</u>



 MY.LIVO SCHIAVENATO ACOSTA

 Jefe Sección Logística



 ARMANDO NUÑOZ ROCHA

 Revisor Fiscal

 CONTRALORIA DEL ATLANTICO

V/R. INVERTIDO EN "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"

FECHA	No. CHEQUE	VALOR	GIRADO A:	CONCEPTO
VII-30-76	118	19.533.50	Serv. Esso Caracas	Cta. <u>9168</u> Gasolina vehículos
VIII-5-76	125	3.540.25	Serv. Esso Caracas	" <u>9175</u> Gasolina vehículos
VIII-30-76	147	6.331.90	Serv. Esso Caracas	" <u>9197</u> Gasolina vehículos
IX-6-76	502	97.223.10	Serv. Esso Murillo	" <u>9499</u> Gasolina vehículos
IX-20-76	505	50.523.70	Serv. Esso Murillo	" <u>11.20</u> Gasolina vehículos
IX-23-76	510	5.322.40	León de Cheguin (Texaco)	" <u>1125</u> Gasolina vehículos
IX-30-76	521	8.117.00	Serv. Esso Caracas	" <u>1136</u> Gasolina vehículos
X-13-76	528	39.629.90	Serv. Esso Murillo	" <u>1143</u> Gasolina vehículos
X-13-76	529	3.761.70	Serv. Esso Caracas	" <u>1144</u> Gasolina vehículos
XI-3-76	535	43.734.70	Serv. Esso Murillo	" <u>1150</u> Gasolina vehículos
XI-3-76	541	14.084.00	Jaime Lozano de Brigard	" <u>0056</u> Lubricantes vehículos
XI-11-76	543	11.268.00	Serv. Esso Murillo (abono)	" <u>0058</u> Gasolina vehículos
		<u>303.070.95</u>		

Recibido por concepto 15% Impto. Vigil.
 Girado para Combustibles y Lubricantes
 Saldo en Bancos

303.577.68

303.070.95
 506.73

\$ 303.577.68

\$ 303.577.68



Schiavenato
 MYSLIVIO SCHIAVENATO ACOSTA
 Jefe Sec. Logística.



Armando Muñoz Roccha
 ARMANDO MUÑOZ ROCCHA
 Revisor Fiscal
 CONTRALORIA DEL ATLANTICO

69

Valor girado a "ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO"

<u>Fecha</u>	<u>nro. cheque</u>	<u>Girado a nombre de:</u>	<u>Valor</u>	<u>Comprbte</u>
VI-30-76	102	Esceual Antonio Nariño	\$ 19.219.56	9152
VIII-5-76	121	Escuela Antonio Nariño	19.545.20	9171
VIII-27-76	144	Escuela Antonio Nariño	20.669.15	9194
IX-30-76	513	Escuela Antonio Nariño	20.978.77	1128
XI-3-76	536	Escuela Antonio Nariño	20.779.88	0051
Total girado:			<u>\$ 101.192.56</u>	

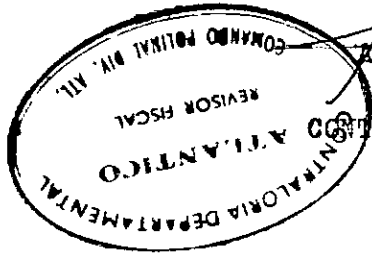
B A L A N C E

Recibido por concepto 5 % del Impuesto de Vigilancia	\$ 101.192.56	
Girado a la Escuela Antonio Nariño		\$ 101.192.56
Iguales:	<u>\$ 101.192.56</u>	<u>\$ 101.192.56</u>



Livio Schiavenato

Mayor LIVIO SCHIAVENATO ACOSTA
Jefe Sección Logística



Armando Muñoz Rosha
ARMANDO MUÑOZ ROSHA
Revisor Fiscal
CONTABILIDAD DEL ATLANTICO

Valor girado a "HOGAR DEL NIÑO"

<u>Fecha</u>	<u>No. cheque</u>	<u>Valor</u>	<u>Comprobante</u>	<u>Girado a nombre de :</u>
VII-14-76	103	9.609.78	9158	Hogar del Niño
VIII-5-76	225	9.772.60	9172	Hogar del Niño
VIII-25-76	145	10.334.58	9195	Hogar del Niño
VIII-31-76	574	10.489.38	1129	Hogar del Niño
XI-3-76	537	10.389.94	0053	Hogar del Niño
TOTAL :		\$ 50.596.28		

B A L A N C E

Recibido por concepto 2 y 1/2 % Impto. vigil. \$ 50.596.28
 Girado a nombre del Hogar del Niño \$ 50.596.28
 Iguales : \$ 50.596.28 \$ 50.596.28



L. Schiavenato
 Mayor LIVIO SCHIAVENATO ACOSTA
 Jefe Sección Logística



Armando Muñoz Rocha
 ARMANDO MUÑOZ ROCHA
 Revisor Fiscal
 CONTRALORIA DEL ATLANTICO

72

Valor girado a "CUERPO DE BOMBEROS DE BARRANQUILLA"

<u>Fecha</u>	<u>no. cheque</u>	<u>Valor</u>	<u>Comprobante</u>	<u>Girado a nombre de;</u>
VII-14-76	101	\$ 28.829.34	9151	Cuerpo de Bomberos
VIII-15-76	120	29.317.80	9170	Cuerpo de Bomberos
IX-20-76	512	31.468.15	1127	Cuerpo de Bomberos
XI-2-76	538	<u>31.169.82</u>	0053	Cuerpo de Bomberos
VIII-27-76	143	<u>31.00373</u>	9193	Cuerpo de Bomberos
Total :		\$ <u>151.788.84</u>		

B A L A N C E

Recibido por concepto 7 y 1/2 % Impto. Vigil.	\$ 151.788.84	
Girado al Cuerpo de Bomberos de Barranquilla		\$ 151.788.84
Iguales:	<u>\$ 151.788.84</u>	<u>\$ 151.788.84</u>



Livio Schiavenato Acosta

Mayor LIVIO SCHIAVENATO ACOSTA
Jefe Sección Logística

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
ATLANTICO
REVISOR FISCAL
COMANDO POLICIAL DIV. ATL.

Armando Muñoz Rocha
ARMANDO MUÑOZ ROCHA
Revisor Fiscal
CONTRALORIA DEL ATLANTICO